MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 234/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2018-2019– ID. N° 352.661"

Asunción, 07 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memorando DGAF N° 190/2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 261/2018, y el acta de evaluación del llamado a Contratación Directa N° 10/2018 "Seguro de vehículos para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en reunión de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho; y, ----------

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)."----------

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", la cual en su Artículo 6°, textualmente expresa: "De las atribuciones. El Ministro tendrá las siguientes facultades: … *inc. f) dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio*….----------

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----------

El acta de apertura N° 30/2018 del llamado a Contratación Directa N° 10/2018 "Seguro de vehículos para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", realizada el 24 de octubre de 2018. ----------

El acta de Evaluación de la Contratación Directa N° 10/2018 "Seguro de vehículos para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", de fechas 29 de octubre y 07 de noviembre de 2018, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución SNNA N° 97/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, concluyeron: "*Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la Carta de Invitación, y habiendo seleccionando la oferta con el menor precio que ha demostrado que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el*

ABOGERSA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 234 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2018-2019– ID. N° 352.661"

artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente detalle: ADJUDICAR en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" - Plurianual 2018-2019 – ID N° 352.661, a la oferta presentada por la firma ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS****, por el monto total de Gs. 11.200.000 (Guaraníes Once Millones Doscientos M il)".*----------

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en las partidas 260 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", conforme a lo establecido en el Decreto 8452/2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1632/2018.----------

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado a *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" - Plurianual 2018-2019 – ID N° 352.661, a la empresa* ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS****,* por el monto total de *11.200.000 (Guaraníes once millones doscientos mil)*de acuerdo al siguiente detalle:.----------

CD N° 10/2018 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"					ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 032	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
2	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 057	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
3	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 060	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
4	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 062	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000

ABOG. ROSA MARIA NÚÑEZ ROLON
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 234/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2018-2019– ID. N° 352.661"

5	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 064	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
6	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 078	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
7	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 613	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
8	Seguro de vehículo para auto Jac J2 Año 2016 Chapa BZE 630	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
	Total adjudicación guaraníes					**11.200.000**

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.----------

Artículo 3°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra